



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
N° 1392/2003

EXPEDIENTE N° 2588/2002

Buenos Aires, 15 de Agosto del 2003.-

Vista la orden de compra N° 21/2003, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa adjudicataria del servicio de limpieza solicitó el reconocimiento en el precio ofertado, de los mayores costos originados por la aplicación de los Decretos Nros. 2641/02 y 905/03 que -a la fecha de la apertura- aún no se habían promulgado (confr. fs. 766 y 791).

Que la Dirección de Administración envía las actuaciones al Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales dependiente de la Dirección Pericial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, órgano que se expide a fs. 830, indicando que para el decreto N° 2641/02 (marzo y abril) "*...la incidencia mensual del aumento de \$150 por trabajador suma \$3.471,30, importe que no comprende el IVA...*" y a fs. 836 vta. opina que "*...la incidencia mensual del Decreto 905/03 sobre 21 personas... es de ... \$4.200... a lo que deberá adicionarse cargas sociales e IVA*".

Que a fs. 837 el Departamento de Liquidaciones de la Dirección de Administración efectúa el cálculo matemático sobre la información a la cual se alude en el considerando anterior, estableciendo que corresponde reconocer para los meses de marzo a abril del 2003 un importe mensual de \$ 4.200,27 y para los meses de mayo a diciembre del 2003 un importe mensual de \$ 5.600,36.

Que a fs. 834, 838, 839 y 841 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la citada Dirección efectúa la reserva del crédito presupuestario para el presente ejercicio financiero.

Por ello, SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar a TIMSA "Tecnología Integral de Mantenimiento S.A." la cantidad de pesos ocho mil cuatrocientos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 8.400,54) -IVA incluido- por la aplicación del decreto N° 2641/02 para los meses de marzo y abril del 2003, y la cantidad de pesos cinco mil seiscientos con treinta y seis centavos (\$

5.600,36) -IVA incluido- mensuales, por la incidencia del decreto N° 905/03 para los meses de mayo a diciembre del 2003, correspondientes al reconocimiento de mayor precio del servicio de limpieza del Palacio de Justicia contratado por Orden de Compra N° 21/2003.

2) Imputar la cantidad de pesos cincuenta y tres mil doscientos tres con cuarenta y dos centavos (\$ 53.203,42) a las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

Regístrese, comuníquese a la adjudicataria y gírese a la Dirección de Administración.



RICARDO SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION